



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



Nº : 061-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Marzo del 2023

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Informe Nº 034-2023-VRC-RP/ACE/SGL/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 160-2023-ACE/SGL/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 046-2023-JMOH-IO/OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 537-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 0234-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal Nº 122-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4º numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo Nº 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-MEF y Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 021-2022-A-MPMN/MDSA; "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 020-2022-A-MPMN/MDSA,





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 061-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Marzo del 2023

de fecha 02 de diciembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 034-2023-VRC-RP/ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 08 de marzo del 2023, el Ing. Vercelli Ramos Ccapacca, Responsable de Proyecto, remite al Coordinador de Estudios de Inversión, el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/.245,000.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios; para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo. Adjunta expediente de Plan de Trabajo en 03 files A4 a folios veintinueve (29), más 01 CD c/u;

Que, mediante Informe N° 160 -2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 09 de marzo del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura el expediente del Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 2230-2023-CAPH/SG/GDTI/GM/MDSA, de fecha 10 de marzo del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna, remite a este despacho el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su atención.

Que, con Informe N° 727 - 2023-HFCA/GDTI/GM/MDSA, de fecha 14 de marzo del 2023, esta Gerencia remite el expediente sobre aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico de Proyecto a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y aprobación;

Que, con Informe N° 046-2023-JMOH-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 17 de marzo del 2023, el Ing. Jorge Ordoñez Huamani, Inspector de Obra, en referencia a lo solicitado, otorga Opinión Favorable para aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto de S/.245,000.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios.

Que, con Informe N° 537-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, la Opinión Favorable emitida por el Inspector contenida en el Informe N° 046-2023-JMOH-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 17 de marzo del 2023 y todos sus actuados, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 061-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Marzo del 2023

Que, Informe N° 0234-2023-OGPP-GM-MDSA, de fecha 22 de marzo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el expediente de aprobación de Plan de Trabajo que contiene el Informe N° 191-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual señala lo siguiente: Existe disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", según lo siguiente:

- FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Presupuesto Solicitado : S/. 245,000.00 soles.

Que, con Informe Legal N° 122-2023-OGA/J/GM/MDSA de fecha 27 de marzo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutorio, se APRUEBE el Plan de Trabajo, para Elaborar el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 046-2023-JMOH/IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 17 de marzo del 2023 e Informe N° 0537-2023-RDRM/IO-OSLP/GM-MDSA, de fecha 21 de marzo del 2023.

- Presupuesto Total : S/. 245,000.00 soles
- Plazo de Ejecución Física : 120 Días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 245,000.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con catorce (14) folios**





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 061-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Marzo del 2023

sueltos, tres (03) files A4 a veintinueve (29) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO** : S/. 245,000.00 Soles.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 120 DÍAS CALENDARIOS.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación de Estudios de Inversión, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FÉ DE MONTERREY, CERRO VERACRUZ, PIRÁMIDES, FLOR DE LIZ, VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Estudios de Inversión.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
**ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA**  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

